Cabos 1.os Veteranos
- Juan Carrera
- Lázaro de Sorrilla
- Ignacio de Albarracin

1.os 2.os Veteranos
- Joaquin Ochoa
- Julian de Marcilla
- Francisco Prejedo
- José Rivera
- Francisco Herrera
- Juan de Ibarra

Segunda Compañia.

Capitan. Don Agustin Espinosa provisional, y sub Teniente efectivo de la primera con Real Patente de Regimiento de Infanteria de mil setecientos sesenta y seis.

Sub teniente. Don Fernando de Espejo provisional graduado de Capitan con Real Patente de Diez y ocho de Enero de mil ochocientos diez y siete y antiguedad de siete de Setiembre de mil ochocientos trece.

Subteniente. Don Andres Castillo provisional y Teniente con Real Patente de Orden.

Sargento primero Veterano. Diego de Alderete ausente.

Sarg.os 2.os Veteranos
- Juan Real Herrera
- Bernardino de Alderete

Cabos 1.os Veteranos
- Segundo de Alderete
- José de Garcia Guerrero

Cabos 1.os Veteranos
- Luis Alderete
- Cayetano Ortiz
- Ildefonso Alderete
- José de Garcia Guerrero

1.os 2.os Veteranos
- Bernardo Salazar
- Agustin Bazimo
- Nicolas Quelpe
- Ventura Viedo
- Nicolas Alderete
- Pedro Bustamante

Nota

Los Oficiales provisionales son nombrados por el Señor Gobernador Don Miguel Franco en veinte y uno de Agosto de mil ochocientos nueve.

Nota

Fue por ausencia del Teniente provisional de la primera Compañia Don Vicente Landaburi, pasó á este empleo el Subteniente de la segunda Don Andres Diez del Castillo, y para este empleo se nombró á Don Manuel Rio Diez del Castillo, en clase de Suplente, y fué reconocido por

tal Barbacoas Noviembre veinte y ocho de mil ochocientos diez y nueve. Nicolas de Ibaizones y Arrospide — La Copia — Barbacoas primero de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve — Rodriguez — Para poder destinar á los Oficiales de estas Milicias en los puntos que he elegido para rechazar al enemigo que amenaza esta Ciudad, pedi una Lista de los Individuos de cada Compañias de Milicias Disciplinadas al Comandante de ellas, y notando en la Segunda Compañia que el Alferez Don Agustin Espinosa hace de Capitan en ella, prefiriendo al Capitan graduado Don Fernando de Espejo, y al Teniente graduado Don Andres del Castillo, ambos con Patentes; y como verá V.S. de dicha Lista, y la ultima nota de ella solo ha hecho el Alferez Espinosa de Capitan Suplente por el Gobernador de Esperian Don Miguel Franco, quando en las Compañias no hacian los Oficiales necesarios; pero teniendolos en el dia, y con sus respectivas Patentes, me parece no debe preferir el Alferez á los dos expresados Individuos, y espero que V.S. lo declare para el mejor arreglo de estas Compañias, debiendo poner en conocimiento de V.S. que el expresado Alferez Espinosa, es Administrador de Correos particular incompatible el Empleo militar con el de Correos como que no he podido destinarle á los puntos que quedo por no alterar el curso ordinario de Correos — Dios guarde á V.S. muchos años. Barbacoas primero de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve — Antonio Rodriguez y Herrera — Señor Presidente y Capitan Gral. Don Melchor Aymerich — Siendo incompatible el cargo de Administrador de Correos que desempeña el Alferez de la Segunda Compañia de estas Milicias Don Agustin Espinosa con el Servicio militar que en las circunstancias en que se halla esta Provincia, es muy necesario que los Individuos que se ocupan en él esten absolutamente libres de otra atencion, apruebo lo que V. me propone en su oficio de primero del corriente, en orden á que el Capitan Don Fernando Espejo, ocupe en la citada Segunda Compañia el lugar de Espinosa, á quien hará V. entender esta determinacion, para que en lo sucesivo el Servicio que V. le encargue en la Ciudad, sin detrimento de lo que pueda ocurrir, en su empleo de propiedad — Dios guarde á V. muchos años.

Oficio.

Sello nueve de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve — el Alcalde
Ignacio — Señor Don Antonio Rodriguez Moreno Teniente de Go-
Ofic.l. vernador de Barbacoas — Es Copia — Olivera — Con fecha veinte del
Diciembre ultimo, me dispuse el Comandante del Destacamento de
Cádiz el aviso, que la noche del diez guache se aproximaban de
ez Oiratas y quatro Bogayanos reunidos de Zegüarde, todos armados de
Fusil y Sable, y teniendo noticia de la mucha Llavia que habian
sufrido los Enemigos, inutilizados por consiguiente las Armas de
Fuego, trató de atacarlos antes de amanecer, y lo verificó, pero si-
endo Descubierto por el Enemigo, huyo precipitadamente, y con el
mayor desorden. — Todos los puntos por donde puede entrar los
Reyes cubiertos con algunos Fusiles, Lanzas, y Yataguanes de
veneno, y la principal fuerza se mantiene en esta Ciudad, para que
luego que el Enemigo adelante sus marchas, ir á ocupar los puntos
del Río Telemui que he fortificado con Retreyches para cubrir los Po-
blezas, y he dispuesto también otra embarcada en el Río con los de Bo-
dajuera, que cumpla su obra inmediatamente, pero aun quando
he hecho algun fuego herido de esta Arma perse — Espero con la ma-
yor impaciencia los Fusiles que V.S. me ofrece para reforzar la defensa.
Las ultimas copias que he recibido de recomendar la Fragata, me ocasionan
que se halle reparando el Daño que padeció en el combate que tubo con
la Fragata que hasso al Mando Señor Obispo de esta Ciudad al abrigo de
la Canal de la Gorgona. Todo Dezo servir á V.S. de gobierno, y de la
Tranquilidad y conocimiento de este Pueblo — Dios guarde á V.S. muchos años.
Barbacoas primero de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve —
Antonio Rodriguez y Moreno — Señor Presidente y Regente Gral Don
Ignacio Melchor Esparricha — Por el Oficio de V.S. de primero del corriente quedo entendido
Dto. de la contestacion que hicieron los enemigos en numero de diez hombres
y su precipitada retirada, á consecuencia de haberles sacado el
Destacamento de Cádiz, siendome muy satisfactorio el cuidado y prudencia
con que se procura ofrecerles, como igualmente las disposiciones tomadas
por V.S. sobre la defensa de todos los puntos por donde los Enemigos pue-
den atacar á esta Provincia, atendo de las armas, Escopetas y Armas de
fuego, para lo que remito á V.S. veinte y cinco Fusiles, y los demas artículos de
guerra que expresa mi Oficio de diez quatro de el Diciembre ultimo, con esta
cantidad y los veinte y cinco fusiles que destinó á esta el Señor Coronel, y el
Pueblo en consecuencia de que se hallan armados los Habitantes, espero que los enemigos no
consiguen las ventajas que se proponen, asumiendo su determinada resistencia
Dios guarde á V.S. muchos años. Cuartel Real Diciembre de mil ochocientos diez y
nueve — el Alcalde Ignacio — Señor Don Antonio Rodriguez y Moreno
Teniente de Gobernador de Barbacoas — Es Copia — Olivera.

He sabido que para las asistencias del Hospital de esta Ciudad está destinado por
V.S. la Capacidad el Diezmo y medio de los Diezmos que se perciben en ella, y tambien
que no he tenido efecto esta piadosa providencia del Cielo de que resulta en pri-
mer lugar que hay una cantidad considerable de lo cobrado no invertido, y se-
gundo que el Hospital sin la Carga que hay en él, no estan con la debida asis-
tencia. Para remediar este abuso, doy conocimiento con esta fecha al Teniente
General Don Victor Olaya para que verifique esta cuenta con el Señor Colector
de Diezmos de esta Ciudad, por si no se ha tenido caido, y lo dispuesto en las Ca-
usas de Misericordia de Nuestro Divinisimo, de cuya providencia soy á Vsia quien
las ventajas que resultan. Asi esta Ciudad y como que Vsia es el Presidente
de la Junta de Diezmos no puede tener de interesante en este asunto. á fin de que
con su autoridad respetada é invite al mejor y mas pronto desempeño de la Comision
del Teniente General Olaya, lo cual le servirá Vsia con tantas mer-
Dios guarde á Vsia muchos años. Fecha Diciembre dos de mil ochocientos diez
y nueve — Sebastian de la Calzada — Señor Manuel de Campo Presidente Regente
Real Audiencia de Quito Don Melchor Esparricha Teniente General de Vsia
Ofic.o de dos del corriente y el que sale al Colector de Diezmos de esta Ciudad
Don Miguel Pella, ha producido la mira y efecto que pasó á Vsia Dicha
Ciudad. De esta resulta que el Hospital de esta Ciudad tiene que haber tres mil
ochocientos setenta y cinco pesos de esta Colecturia por lo que se conservaba
mira el año de mil ochocientos quince, é importando la expresada relacion
de lo que adeudan los Individuos comprehendidos en ella la cantidad de
nueve mil novecientos setenta y cinco pesos sin rezelo del Diezmo de Diez y Siete
Dios que se verifique en total entero y entero en la Caja de Misericordia de
esta Diocesis, dando recibo á los Interesados cuando con otra para que pre-
sentandole en esta Real Caja se hagan de abono respectivo, y á los
Vasallos á que dicho aplicarse el total que se recaudo Pesos tres mil
ochocientos setenta y cinco pesos que corresponden á un Hospital de Dios
el correspondiente aviso á la Tesoreria para su descargo, como corresponde
Vsia de lo que resulte de la Cobranza — Dios guarde á Vsia muchos años. Quito
once de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve — Melchor Esparricha
Señor Coronel Comandante Don Sebastian de la Calzada — Es copia — Olivera.
Ofic.o
El Señor Coronel Comandante en Jefe del Ejercito de Operaciones de Lima Don
Sebastian de la Calzada en Oficio de dos del corriente me manifiesta que para
las asistencias del Hospital de aquella Ciudad está aplicado por su Vsia

gestad al estimo y medio de un Diezmo que no se ha percibido, considerandose por lo tanto existente una cantidad considerable de los caudales no pagada, ni invertida en tan piadoso establecimiento que por este defecto se halla mal asistido como la Tropa que hay aviso en cuyo reparo interesa mi autoridad para que los productos de esta Renta se conviertan en la Caja de Comisaria de Guerra por via de deposito para subsanar á sus urgencias, pasado á el efecto la comision necesaria para su conocimiento al Ministro General Don Victor Olazza, en cuyo supuesto procederia Usted como Colector que es de las Rentas Decimales á liquidar su cuenta y entregando al Comisionado el liquido haber hacerme aviso de las resultas. Dios guarde á Usted muchos años. Sucre y Diciembre veinte de mil ochocientos diez y nueve. Melchor Aymerich — Señor Colector de Diezmo Don Miguel Pello. — Lo copia — Olivera. — Cuyo que el Colector Don Miguel Hernandez Pello al Superior Gobierno de la cantidad que adeudan á la Renta de Diezmo los rematadores de la Ciudad de Sucre y la provincia desde el año de mil ochocientos diez hasta el mil ochocientos quince inclusive, y del haber que en ella tiene el Hospital de la citada Ciudad. Firmado con arreglo á los respectivos Planes que se ha pasado el Apoderado del Ministro Director Don Francisco Rodriguez Soto.

Debe de haber al Hospital de la Ciudad de Sucre, segun resulta de sus respectivos libros hasta el año pasado de 1817 la cantidad de. . . . . Pesos . . . Debito

3.870			
Cemeza	Don Ramon Santa Cruz	810, y 811	3683
Valen	Don Juan de Dios Olmos de Espada	812, y 813	3870
Pen	Don Segundo Lazo	814, y 815	2368
Cadozama	Don Cayetano Paredes	id.	0226
Saqueno y Rivadel	Don Gil de María Orozco	id.	0292 6
Coral y Tapia	Don Bartolomé Escalde	id.	0120
Canaves	Don Eduardo Yepez	id.	0107
Villa y Portillana	Don Manuel Paredes	id.	0150
	Como se demuestra ascienden el total de deudas á la cantidad de nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos, dos reales.		9985 6

La contaduria General de Rentas Decimales de esta Ciudad nueve de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve. — Es fiel copia. — Aymerich. — Habiendo

con lo que Usia se sirve ordenarme en oficio de cinco del corriente, acompaño copia del haber que el Hospital de Sucre tiene en la Renta de Diezmo, y lo que á esta se debe por lo cuanto que la misma intervino para si la Superioridad de Usia tuviese á bien tomar su empresa contra qualquiera de ellos, respecto de haber restituido el Hospital de aquello vecindario; pues la cuenta del ciento presente se halla liquida, por que asi me lo Guadamos hace los oficiales por el Contador Real de la Renta. Dios guarde á Usia muchos años. Contaduria general de Rentas Decimales de Sucre nueve de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve. — Miguel Pello. — Señor Presidente Superintendente y Capitan General Don Melchor Aymerich. — Es fiel copia. — Aymerich.

Otro.

La Compañia de Granaderos Voluntarios de esta Ciudad ha llegado á esta Ciudad sin traer consigo las filiaciones que corresponden á sus individuos; por esta causa no ha sido posible conocer á aquellos de los desertores de ella, por que las mentas filiaciones nos han circulado á los Fuertes como era indispensable. En este caso espero que Usia se sirva expedir ordenes para que por á estos parte del Cuerpo se remitan á este Comandante. Dios guarde á Usia muchos años. Sucre Diciembre dos de mil ochocientos diez y nueve. — Sebastian de la Cabra. — Señor Mariscal de Campo y Presidente de la Real Audiencia de Sucre Don Melchor Aymerich. — Hallanse á Usia las filiaciones correspondientes á la Compañia de Granaderos Voluntarios de la Ciudad, para que pasando á dicho respectivo Comandante á fin de efecto á que se dirige el oficio de Usia de fecha del presente. Dios guarde á Usia muchos años. Sucre once de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve. — Melchor Aymerich. — Señor Coronel y Comandante Don Sebastian de la Cabra. — Es copia — Olivera — Don Manuel Villa Nueva del Regimiento Infanteria de Asunciana y ahora al Estado Mayor de la Division del Cuzco. Hallandose de nombrar Veintano, espero en esta ocasion convenga en su Cabal Delegatorio para que acudir en la declaracion que por orden verbal del Señor Comandante General de la Tropa á tomar al Ciudadano del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Asunciana Francisco Davila que se presentó de la enemiga, con los al Cornento segundo Antonio Lepana. Al que advertido á la delicadeza que contraes, acepta, pua y primero guardar secreto y fidelidad en quanto dotte, y para que conste le tomo conmigo en la ciudad de Sucre á dos de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve. — Villa Nueva — Antonio Lepana — Ante mi testigo el Señor Cura

Declaracion del Ciudadano Francisco Davila.

Fiscal: dixo comparecer ante si al Soldado Francisco Davila á quien
Dios Señor se dixo levantar la mano derecha y preguntado, jurasse
á Dios y amenazeis al Rey decir verdad sobre el punto porque se ha
á interrogar: dixo si juro. Preguntado: su nombre y Empleo dixo
que se llama Francisco Davila, y que es Soldado de la Compañia de
Granaderos del Primer Batallon de Murcia. Preguntado: que
dia fué embarcado, en que navio, y por que cabo de Tropa lo fue:
dixo que no tiene presente el dia, que el navio fué en la Ma-
ranilla de San Ducarito, y que lo fué por los Tres Franceses
Preguntado: Por donde salió del Valle para Sipayan dixo: fué el veinte y
nueve de Octubre salió de Llano grande con todos los demas prisioneros
de la expresada accion de San Ducarito, escoltados por un Ynsurgente
Ynsurgente llamado Cerrea, el qual lo encargó al Comandante de los Serenos que
se hallan en Sipayan llamado Dragun Garcia, y que este lo destinó
á la Columna de Quadros, con malvos. Preguntado: Que fuerza
tenian los enemigos del expresado Valle á su salida, dixo: que entre
mil Caballos y algunos ciento cinquenta Infantes, todo lo decimo de
mismo Valle, y la citada Infanteria no tenia mas armamento que el
que le entregó al Capitan Calderguer. Preguntado: quien es el que man-
da esa guerrilla de Rentidos. dixo: que el Dia Alicante y no tal Cerrea.
Preguntado: si sabe se haya venido alguna gente Municiones ó arma-
mento de Cartagena ó alguna otra parte, dixo: que no sabe se haya ve-
nido nada de nada alguna. Preguntado: Que conversacion se
tuvo durante el tiempo que estuvo entre ellos, dixo: que les oyó no
dia decir decir que toda la Armenia estaba sin por ello que no que
daban mas religiosos que batir que las de esta Division, como que los
Dos marchaba á tomar á Cartagena: que los Insurgentes del Valle
estaban resueltos á morir defendiendo su Suelo. cas que la Division
del General Calzada fuese á atacarlos allá. Preguntado: Que cuer-
pos tienen las tropas que se hallan en Sipayan al mando de Basil
dixo: que unos quinientos hombres de Infanteria y cincuenta
Caballos. Preguntado: si tienen armamento de repuesto y Municiones
dixo: que como si tienen mas armamento de repuesto como igual
mente Municiones. que si que estan municionados á tres ó dos
quartos cada Soldado. Preguntado: si les oyó decir esperan con el

que refuerzo de Cartagena; dixo: que no les oyó conversacion sobre el particu-
lar. Preguntado: Que pensaban hacer en caso de atacar el General Calzada con
la Division, dixo: que les oyó decir que lo esperarian en Sipayan, y que con
su Tropa batia para batir completamente quanto Mariñe el General Cal-
zada. Preguntado: si la Caballeria que dice hay en el Valle sabe si estan reu-
nidos y aparatelados ó cada uno en su Casa; dixo: que cada uno esta ha-
ahora de la parte, pero que en ocasion nos llamaba se reunian en el punto
adonde se estaban. Preguntado: si sabe tiene noticia haya salido alguna
expedicion sobre el punto de San Ducanaventura ó algun otro punto de la
Costa, dixo: Que ignora el contenido de esta pregunta y si ha oido decir
que un Oficial llamado Cancino lo mandaban de Gobernador para el otro
dia, pero no sabe si iba con alguna partida ó nó. Preguntado: si tiene
mas que añadir ó quitar sobre lo que llevo declarado, dixo: Que no tiene
mas que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad á cargo del juramento
hecho en que se afirma y ratifica, leida que le fué esta su declaracion
y dixo ser de edad de veinte y un años, y la firma con dicho Señor y el
presente Escribano. Manuel de Olivar. Francisco Davila. Antemi.
Antonio Lopez.

Oficio Incluso á Vsia la declaracion que ha dado un Soldado
que acaba de presentarse fugado de los enemigos prisionero que fué
en el Valle; por la qual Vsia verá ser falsa la noticia que se han dado
de los quatrocientos Caballos. Sin embargo he mandado al Capitan Tasca
que se hallaba en aquella parte que se venga y deje los veinte y cinco
hombres que tiene al Teniente Gobernador de Rartacena. Espero se agre-
gue que deseando ser las operaciones de esta Division sobre el Valle pron-
tas y muy rapidas, no debe dar cuidado quanto digan. Dios guarde á
Vsia muchos años. Puerto Diciembre tres de mil ochocientos diez y nueve.
Sebastian de la Calzada. Señor Mariscal de Campo Presidente de la Real
Audiencia de Quito. Dos Maldos Armenia. Quedo enterado de lo
contiene la declaracion del prisionero fugado de los enemigos Francisco
Davila que me acompaña Vsia con oficio de tres del corriente y de que
no sospecho que el Capitan Cerrea debe á los Indios del Teniente de
Gobernador de Rartacena veinte y cinco pesos, como asegura. Sobre lo
demas que le tengo remitido de orden de mi Soberana Junta
Gubernativa. Dios guarde á Vsia muchos años. Quito once de Diciembre de
mil ochocientos diez y nueve. Melchor Armenia. Señor Coronel Comandante

Otro.

dante Don Sebastian de la calzada. Lo cual Olivera. al cargo del Alferez
real Don Antonio Duarte, y con la escolta correspondiente, remito á
la Division del Exercito expedicionario que se halla en Jaen que
reunia Caballos de Remamiento y otros animales, las que hará pasar
con el mismo numero de Escolta, sin que haya despues alguna pasa
pronto ninguna, por existir aun el mesmo servicio del Rey. Dios
guarde á Usted muchos años. Quito trece de Diciembre de mil setecientos
sesenta y nueve. Melchor Aymerich. Señor Don Juan Josef Villavicencio.

Otro.

Habiendo comandado Don Antonio Ugarte una partida de caballeria
que viene de escolta á las quarenta Caballos de Remamiento y otros
articulos de auxilio que remite el Comandante General de la Divi-
sion del Exercito expedicionario que se halla en Jaen Don Sebas-
tian de la Calzada, las que con igual escolta y sin demora alguna
deberá trasladar á su destino, por existir aun la pronta salida de esta
Division para atacar á los enemigos que ocupan las Provincias de
Chaupan. Dios guarde á Usted muchos años. Quito once de Diciembre
de mil setecientos sesenta y nueve. Melchor Aymerich. Señor Don
Antonio Calazaccia.

Otro.

Copia. Olivera. Excelentisimo Señor. Noticia
que dispusiciones para la recogida de Caballos de buen servicio para
el Exercito de Usted que se halla en Jaen. Lo que estoy persiguiendo
y luego que se concluya su recibo, daré parte á Vue Excelencia
con la nota de los sugetos que los han conducido, para que deter-
mine á quien de los dos entregar para conducirlos á su destino
y en el entretanto los estoy poniendo en potrero cerrado y de
buen comedero con la cebada corrida para su equidad y reposicion.
Dios guarde á Vue Excelencia muchos años. Villa Franca Diciembre
diez y seis de mil setecientos sesenta y nueve. Excelentisimo Señor.
Domingo Olivera. Excelentisimo Señor Presidente Gobernador
y Capitan General del Reyno de Quito. Con el Oficio de Usted de diez
y seis del corriente quedo enterado de las disposiciones que ha tomado
para la colectacion de los Caballos para el Exercito de Operaciones de
Jaen, que se tiene en la mayor parte empezado, esperando
concluirla para entregarlos á quien vd designe. El Señor Coronel
Don Sebastian de la Calzada destinó un Comisionado que se encargue
de ellos á quien debera Usted hacer su entrega para de recibo Dan

dome aviso de los resultas. Doy á Usted las debidas gracias por este su buen
servicio y la actividad con que á él se ha portado: con lo que satisfago
al citado Oficio de Usted. Dios guarde á Usted muchos años. Quito veinte
y uno de Diciembre de mil setecientos sesenta y nueve. Melchor Aymerich.

Otro.

Señor Corregidor de Ibarra. Es copia. Olivera. Señor Presidente
y Capitan General. Habiendo concedido el Oficial Don José Maranillo
á la eleccion de los Caballos colectados, solo se ha entregado de once, apre-
miando á los demas varias tachas que se dificul en encontrarlas en los
que hay en este Quito. Pero como me ha significado al mismo tiempo
que los desechados podian destinarse á otro objeto importante á el
Real Servicio, y que tuviese á bien comunicarlo previamente con Usta
antes de la decision á su destino, lo verifico, sin que se entienda otro de
de alterar en lo mas poco las ordenes de esta Superioridad; acompañando al
mismo tiempo el recibo correspondiente en la forma que se me previ-
ene. Dios guarde á Usta muchos años. Quito á Diciembre diez y seis
de mil setecientos sesenta y nueve. Señor Marques de Selva Alegre. Señor Pre-
sidente Gobernador y Capitan General de las Provincias de Quito.

Otro.

Por el oficio de Usted de dies y siete del corriente y diligencias que acompa-
ñan relativas á la colectacion de caballos, quedo enterado de haber el Ofi-
cial Don José Maranillo escogido y percibido solamente once Caballos
de las quarenta que este quisiera de manifiesto, quedando excluidos
no pertanto por los defectos que contienen, y nueve aptos para el
servicio de la tropa de caballeria: en este concepto se debolverá Usted
á su dueño, y procurará de que repongan otro numero de la cabalga-
dura pedida; y no siendo posible tratará este negocio con el Comisionado
que destina con este objeto el Señor Don Sebastian de la calzada, á cuyo
efecto le devuelvo las indicadas diligencias. Dios guarde á Usted
muchos años. Quito veinte y uno de Diciembre de mil setecientos sesen-
ta y nueve. Melchor Aymerich. Señor Corregidor de Otavalo. Es co-
pia. Olivera.

Otro.

En consequencia de los crecidos gastos que se han partido
en resguardar los puntos de defensa de esta ciudad, y en su guarnicion
y de los escasos ingresos de Real Hacienda, se comisa á quedar esta
Provincia deni cargo en numerario alguno. Quedan solo en Arcas
un poco de oro en polvo correspondiente del Real Quinto de Quinto, como pro-
ducido integro, remitido por el Excelentisimo Señor Virrey, que se

remitirse á los señores Oficiales Reales de Lima para su amonedacion cada un mes, sin cesar mano de él por ningun caso, ni para ocurrencia alguna. El Ministro de Gobierno y Comandante de Alpaca de esta Ciudad trata de disponer de esta advertencia para el mejor de Chelca Philtrasci. Por no haber otro Sabio no instruir para dicho efecto. Lo que tengo en la consideracion de Vsia para que con su conocimiento se sirva decirme lo que debo hacer en tal caso. El Señor Comandante General Don Sebastian de la Calzada y este Ministro de Gobierno Don Antonio Rodriguez disponen de los caudales Reales de manera que sin manifestarme ordenes del Excelentissimo señor Virrey del Perú, con anuencia de esta Superioridad, me parece tocar á Vsia dicha facultades. De su virtud se ha de Bosquejo, no obstante, no obstar sumachai las libranzas y demas ordenes sus caudales de cuenta Nosotros para mi gobierno y Gobierno. Dios guarde á Vsia muchos años. Real Contaduria principal de Carbacas y Diciembre seis de mil setecientos ochenta y nueve. = Manuel Gonzalez de Saavedra. = Señor Presidente y Capitan General de Quito Don Melchor Aymerich. = Advertencia en el Perú el Excelentissimo Señor Virrey, para dar este auxilio en cuanto convenga relativo á Caudales Reales, sin en este secreto no acuerden facultades para acceder á lo que Usted pretende en su Oficio de seis del corriente. Dios guarde á Usted muchos años. Quito quinto y ultimo de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. = Melchor Aymerich. = Señor Tesorero de la Real Caja de Carbacas. = Copia. = Nuevo. = Excelentissimo Señor. = Nada mas participar á Vue Excelencia con certidumbre en quanto á las ocurrencias de la Provincia de mi mando, pertenecientes á su persona, motivo á no tener en ella quien me dé directamente una razon individual de aquellos movimientos. Lo aviso á Vue Excelencia que en este Caso se dice que los Chasnas se han retirado de Yaguarzongo, conservando la direccion de su Rumbo, situado en el sitio auxiliar de Tomas y pertrechos al cargo del Ayudante Don Manuel de Santa Cruz, quien se titula Comandante de la otra, y de cuella Dictadas sus ocurrencias en Junta de su Consejo Gobernador que no es esta, me el Gobernador Interinamente colocado por los Chasnas: que esto para reiterarle rigurosamente la peticion de auxilio á los vecinos del

Pueblo con el objeto de apoderarse de la Provincia, y aun de la de Quito para disfrutar de la libertad que apetecen: que el Gobernador Don Manuel Silvestre Valverde se mantiene en un punto de su Provincia llamado el de Naranpito con alguna hombres armados á efecto de contrarrestar la venida de los Calchas en tal caso, y como no puede pasar individuo alguno por el trancito de dichos Yaguarzongo, sera esta parte se infiere por data aviso de su situacion y ocurrencias. Advertido á que talvez tomarán quexas esta infamia, y que la tranquilidad se vé oprimida en las dos Provincias referidas, he expuesto la solicitud de auxilio ante este Vsto para encaminarme oportunamente al recrecimiento y reparo de ellas como lo exige la obligacion de que estoy constituido en obsequio del Soberano, y me ha especiado pedir lo que llevo el que ha pedido á Vue Excelencia y al Señor Comandante General Don Sebastian de la Calzada, que, como lo que Vsta ha instruido sobre el particular, debe venir pronto, con cuyo efecto practicaré mi marcha ami destino, y de lo contrario dispondrá Vue Excelencia de mi persona como tubiere á bien. Dios guarde á Vue Excelencia muchos años. Carbacas seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. = Excelentissimo Señor Camen Llorente = Excelentissimo Señor Presidente y Capitan General Don Melchor Aymerich. = Por el Oficio de Usted de seis del corriente quedo enterado de la Junta que han tomado los enemigos y su disposicion sobre la ocupacion de la Junta, habiendo nombrado de comandante de ella á Manuel de Santa Cruz hijo de Yaguarzongo quien en punta de su Teniente Gobernador á Manuel Silvestre de Valverde dictando providencias con el mas grande esmero, y que lo que ya tengo ordenado para el recongiuto de aquel puesto que lo han reforzado con las armas y pertrechos que han dejado en el, y el como Usted me dice lo ha especiado auxiliar á este efecto el Teniente Gobernador de esa ciudad de Carbacas, y espera recurso de parte del Señor Don Sebastian de la Calzada de quien ahora estoy sabiendo su movimiento, considerando lo Usted suficiente y capaz para contenerse en empresas, podrá darse puesto ejecutarla; pero de otra suerte expondrá por este medio aun tuerto contra su persona de la gente y armas, sería mejor no pensar en ella para que los vecinos que acuerdo el acierto, siendo para Usted muy conveniente el que Usted por medio

de Vicia, pueste primero el estado del enemigo y sus fuerzas, para calcular el plan de ataque: con lo que contestando á su estado Oficio Dios guarde á Usted muchos años. Quito veinte y tres de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. = Melchor Fernandez. = Señor Don
1720. Manuel Heredia. = Es copia. = Olivera. = Dice el momento que el enemigo tomó de la Villa de Cuenca. Dice el Gobierno de esta Ciudad las providencias mas oportunas para su seguridad y defensa y de su vecindario en consideracion de su civil Estado, y de las continuadas comprensiones de su Gobierno, sino de el Gobierno, y excepta que la presentado á las Compañias de Milicias Disciplinadas no pueden estar aquarteladas por dos motivos: el primero por que las Reales Cajas no tienen numerario para el efecto, y el segundo por que aunque lo hubiesen, no hay víveres. De la Provincia de la Costa se introducen muy pocos, y el Gobierno no lo hay tampoco á causa de las inundaciones de los Rios que han arruinado los Platanales, es decir que este Pueblo en el dia se halla tocando el ultimo grado de la necesidad y de la miseria. El Pueblo no tiene dinero, y aun que haya algunos, no hay quien le compre al precio infimo de diez y ocho pesos cada. Vista la tendal de Vicia se dione prevenir á sus Comercios remitan víveres para su reduccion á oro, y á los Señores Corregidores de Ibarra y Otavalo, que estimulen á sus vecindarios para que remitan víveres para su venta y abasto de este Vecindario cuya situacion se ha mas lamentado por las escaseses dichas y por la inmediacion del enemigo. Esta Ciudad suplica á Vicia se sirva dictar las providencias mas activas, á fin de conservar y auxiliar este Pueblo tan en mas actuales y precisos casos. = Habiendo sido vecinos fieles con su Gobernador y ministros que la comandaban de Vicia Quito, de que se da las mas expresivas gracias. Con este auxilio y los que espera de Vicia de los acontecimientos dichos, será el enemigo no solo rechazado sino exterminado, siendo lo que contesta al de Vicia veinte y tres de Noviembre último. Dios guarde á Vicia muchos años. Casa de Gobierno de Cuenca y Diciembre diez de mil setecientos diez y nueve. = Es copia del Gobierno de Quito Don Nicolas Quintana y Don Nicolas
Camilo Cabezas. = Manuel Jijon. = Dios de Carrillo. = Es copia. = Dios de Carrillo. = Señor Presidente y Capitan General de Quito Don Melchor Fernandez. = En consecuencia de lo que Vicia me expone en oficio de tres de
1720. corriente, he dado orden á los Corregidores de Ibarra y Otavalo para que con la mayor eficacia promuevan que la Provincia de su jurisdiccion concurran á la venta de toda clase de víveres haciendoles entender la necesidad que de ello tiene esa Ciudad y Provincia en su constituida circunstancia que me dice Vicia se halla. También he dispuesto que circule en esta la noticia de hallarse en esa el oro en polvo al precio bajo que Vicia me dice, lo que desde luego producirá que los Comerciantes y particulares remitan sus platas para proveerse el rescate de un artículo que les proporciona una utilidad tan ventajosa. = Respecto á que las Compañias de Milicias no pueden estar aquarteladas por falta de numerario y de víveres para sus tenerlas se podrian mantener en sus Casas los individuos de ellas dando orden para que esten prontos en toda ocurrencia, y que los Domingos y Dias festivos asistan á los exercicios doctrinales con el fin de que traigan adquirida alguna instruccion, y de tenerlos mas á la vista para el caso de que sea necesario pelear contra los enemigos. = Dios guarde á Vicia muchos años. Quito veinte y tres de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. = Melchor Fernandez. = Es copia. = Manuel Jijon. = Es copia del Cabildo de la Ciudad de Cuenca. = Nos el Alferez Fundador Veterano Don Ignacio Rodriguez de Quesada y Zeit por que el dia de hoy se encuentra en oficio de tres para cobrar de los Sueldos de la Tropa en que se halla en el presente año. = Es copia
1720. en esta Guarnicion mas numerario que el dicho por cuanto se pulso hay para el pago á las Clases Veteranos. Nos en virtud de necesario acudir providencias para adquirirlo y atender á las ocurrencias del Real Servicio. Dios guarde á Usted muchos años. Vicia Contaduria principal de Vicia Cuenca y Diciembre quince de mil setecientos diez y nueve. = Manuel Gonzalez de Olea Vasco = Teniente de Gobernador y Comandante de Armas Don Antonio Rodriguez. = Es copia. = Cuenca veinte de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. = Rodriguez. = Es copia que acompaño á Vicia el Oficio de este Oficial Real le impondrá de no haber dinero alguno en estas Reales

Cassa. Se llama que constituido la guarnicion ha sido el de Alcabala y Sabaco, el primero ha disminuido su producto à la tercera parte por la corta internacion, y escasez de las numerarias del dia, el de Sabaco ha desaparecido. No queda otro que el ramo de quinto y de este solo hay en letras de oro, de las que no se dispone hasta que precisa orden de Lima para enderlas, como lo hace el Excelentissimo Señor Virey del Perú para no echar mano de este ramo con la perdida que se remitia al Real de no introducirse su numerado. Pero las circunstancias exigen que Lima destine este para mantener la guarnicion, y empeñarse à otrame à extrema distancia de Lima, para se poder hacer, pues no queda otro arbitrio de donde sacar dinero las contribuciones que ha dado este Pueblo para de retenerse mas esto con los Ministros mantarios: los provitarios no tienen como sostener sus Guardias de Soldados en esta ambrina que experimentamos y han concurrido los vecinos en dos meses que se adeuda de los tractores que hacen su Comercio en esta Provincia en lo que tienen alguno numerario. Todo ello reviste à Lima de conocimiento para obrar las providencias que estime convenientes. Dios guarde à Lima muchos años. Caravaca este de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. Antonio Petriones y Bellorino. Señor Presidente y Capitan General de Lima.

Dos. Se halla otro marcado con su rubrica de Vuestra Señoria Excelentissima Señor Virey del Perú en el Real Alcance de quinto, no puede acceder à la solicitud que esta hace por su Oficio de seis del corriente, en su virtud tomarà los medios que se parecan mas adequados à proporcionar los medios que necesita para sostener su guarnicion, sin el concepto de que en esta Villa contaba à este Centro à todo que acaeden destinarse las providencias de esta de su Cargo. Dios de à Vuestra Señoria muchos años en su Real Cassa. Quito y Diciembre veinte de mil setecientos diez y nueve. Melchor Armendariz. Señor Presidente y Capitan General de Lima.

Tres. Con el Oficio de Vuestra Señoria de veinte de Octubre ultimo, y la relacion que me acompaña del Comandante de Artilleria he recibido como estamos todas las armas y municiones que contan de dicha relacion que entraron el dia de ayer remitidas por el Corregidor de la Provincia de los Tarcos como Lima me anuncia, en tres dias se espera de transporte por aquellas Reales Cassas. Este pequeño auxilio ha dado un nuevo aliento à este Vecindario, y que Dios Lima ha rechazado el enemigo sempre que tenga el arrojo de atacar. Por las tropas que se introducido à la Provincia de Tropas de que la Tropata de Piruas ha desaparecido, ha dispuesto acompañado à la de Tegucigalpa se dirija contra los de Cumaco, pero no se ha realizado esta operacion, pues tengo oficio de aquel Gobierno de haber atacado por aquel Puerto, y antes de saber esto las tenia que tenia separarse el comandante Vasque de la Corona. Este parece haver sido à Cabo Buenaventura por que antes ha mandado un Barco aquel Puerto con el objeto de conducir à los Lobos de Oxcinamarca de las Provincias de Tegucigalpa y Olitian. Se tomaron de las mugeres de comandante un Moro Lapresa, llamado Manuel de Lem Sanjora, este ha formado un grupo de Negros y personas à todos los hombres de bien que tienen interes, como que son alarmin emigrado en esta ciudad. La comunicacion ha tenido otro modo y no ordenes comunicarme con la tercera del de Olitian en su Gobierno en los Documentos que hace mesto el Excelentissimo Comandante en el Barco de Tacale y en la Barca de la Cruz Jesus Maria de Tegucigalpa. Dios guarde de Vuestra Señoria muchos años. Cartago veinte de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. Estanislao Valdaigues y Florencia. Señor Presidente y Capitan General de Quito. Don Melchor Armendariz. Por el Oficio de Vuestra Señoria de veinte de Octubre ultimo que dice haberme remitido el Excelentissimo Señor Virey del Perú con Dos Cajas de Cigarros que Dios à Lima que los primeros jornales ha venido, y aun que del escaso de esta se ha hecho de la Corona de Olitian no se Detalla para su cantidad alguna por la

muerte del Señor Armendariz Señor Teniente de Gobernador de Guayaquil. Dios en este Dia pude enviar el Real Alcance dinero, lo que se verifica à Vuestra Señoria. Dios gue Olivera. Por el Oficio de Vuestra Señoria de veinte ultimo, y la relacion que me acompaña del Comandante de Artilleria he recibido como estamos todas las armas y municiones que contan de dicha relacion que entraron el dia de ayer remitidas por el Corregidor de la Provincia de los Tarcos como Lima me anuncia, en tres dias se espera de transporte por aquellas Reales Cassas. Este pequeño auxilio ha dado un nuevo aliento à este Vecindario, y que Dios Lima ha rechazado el enemigo sempre que tenga el arrojo de atacar. Por las tropas que se introducido à la Provincia de Tropas de que la Tropata de Piruas ha desaparecido, ha dispuesto acompañado à la de Tegucigalpa se dirija contra los de Cumaco, pero no se ha realizado esta operacion, pues tengo oficio de aquel Gobierno de haber atacado por aquel Puerto, y antes de saber esto las tenia que tenia separarse el comandante Vasque de la Corona. Este parece haver sido à Cabo Buenaventura por que antes ha mandado un Barco aquel Puerto con el objeto de conducir à los Lobos de Oxcinamarca de las Provincias de Tegucigalpa y Olitian. Se tomaron de las mugeres de comandante un Moro Lapresa, llamado Manuel de Lem Sanjora, este ha formado un grupo de Negros y personas à todos los hombres de bien que tienen interes, como que son alarmin emigrado en esta ciudad. La comunicacion ha tenido otro modo y no ordenes comunicarme con la tercera del de Olitian en su Gobierno en los Documentos que hace mesto el Excelentissimo Comandante en el Barco de Tacale y en la Barca de la Cruz Jesus Maria de Tegucigalpa. Dios guarde de Vuestra Señoria muchos años. Cartago veinte de Diciembre de mil setecientos diez y nueve. Estanislao Valdaigues y Florencia. Señor Presidente y Capitan General de Quito. Don Melchor Armendariz. Por el Oficio de Vuestra Señoria de veinte de Octubre ultimo que dice haberme remitido el Excelentissimo Señor Virey del Perú con Dos Cajas de Cigarros que Dios à Lima que los primeros jornales ha venido, y aun que del escaso de esta se ha hecho de la Corona de Olitian no se Detalla para su cantidad alguna por la

que y à pesar de lo apurado que me hallo en el dia con la aproximacion
à esta Villa de la Escuadra Real de los Enemigos del Reino de Chile,
dispuse à Villa repentinamente diez mil piedras de Chiqua sintiendo
no verificarlo con la Cabeza por à causa que se experimenta de
esta Arma en el Cuerpo de Artilleria: y apuesta de ello di que ha
biendo pasado à reforzar esta Plaza el Lugarteniente de Caballeria
de Dragones, no se tenido el dolor con que Armario traer lo que
vino à Villa de orden de Vuestra Excelencia. Dios guarde à Vuestra Excelencia
muchos años. Concepcion Diciembre catorce de mil setecientos diez y nueve.
Señor Manuel de Velandiaran. Señor Gobernador de Chile.

Oficio. En el Oficio de Villa de catorce del corriente quedo enterado como
haberme remitido el Excelentissimo Señor Virrey del Reino Caballeros
mi Tercerol de Villa para reforzarnos, y que de las piedras de
Chiqua que ofrecen aun que no se ha determinado para mi parte
alguna, y à ocasion en que se halla Villa, y tiene remitirme con
tinuamente la cantidad de diez mil, le que doy à Villa las debidas
gracias. Dios guarde à Vuestra muchos años. Quito y Diciembre
veinte y dos de mil setecientos diez y nueve. Melchor de Navarrete.
Señor Gobernador de Concepcion.

Proclama. Dos cosas estimo Oliveros Granaderos
y muy estimo y alabo de Vuestra si que vuelve en vuestro guardo
aquella se de proclama un amigo à por mejor decir un hermano à
que Dios cielo, y conociendo el Escuadron viene en vuestro com
pasado dar lista de presente con los otros abierto à aquentar
la guerra, y aun si deseais à su incorporarla. Si quiero ha
cer recurso de la consideracion de Vuestra Generalidad: esta
y creyeno el que se restituyais à Vuestra Ciudad, imponiendo
la inmunidad de retenerse aquellos que se inflaman. Si Vos con
si el de establecer un Gobierno en que tomen parte y se interes
en todo orden. Espero que à vuelto los otro de Vuestra las Autori
tres armas de la que à costa de Vuestra Señoria quieren del
mordar con nos. El interes de la Patria es general, y todo se
cional esta obligado à mirar à toda costa el bien si cuanto al
de su Cielo y no el atraso de Vuestra Señoria confiado en mi palabra
de honor que estoy dandome para siempre nuestro compimiento no
procurare sino à tratarse en el mismo grado que à los Segundo

zeno. Soy mas hermano y como à tal le convido, visto y llamo. Guaqui
y Noviembre diez de mil setecientos diez y nueve. Juan Almonacid.

Oficio La Mina que administra Usted es propia del Oficio de la Hacienda y su
producto ciudada de que no sabemos el menor extravio y sigan Usted
trabajando en ella sin alteracion del orden que en lo economico y pe
rivativo de la Hacienda ha observado sin que hagan la debida jus
ticia ni con entimiento mio que con ello yo disponedo del oro que
tiene. Arcale de gobierno y que en caso de proceder Usted en contra
rio desde ahora lo hago responsable con su Hacienda y bienes. Dios guar
de à Usted muchos años. Guaqui y Noviembre diez de mil setecientos
diez y nueve. Juan de Almonacid. Señor Usted entender à los Regimientos
de este Pueblo que se hallan por allà que deben encontrarse de nuevo
acercentar su motivo de que los perjuicios como à contumaces enemigos
de nuestra Causa. Yo mismo le hare saber à Don Manuel Calvera de
que y tratare como à enemigos de quienes que mi animo es el de es
tablecer un Gobierno que cada uno de interes por el. Desado un Voto
à eleccion y sonego acerto de la Causa, y procurar por todo medio
el tranquear de los ambitos que confundan el bien general. Que no
respetbe si procedere con el ultimo rigor hasta incendiarlo los bienes
de toda la composicion de Guaqui. Espero que à vuelto paso de prudencia
que aun dar me comunique con efecto para dar fin à los gastos. Guaqui
y Noviembre diez de mil setecientos diez y nueve. Juan Almonacid.
Señor Alcalde Don Joaquin Herrera. Del Comandante General de
armas Provincias de Cuyo Balverde. Del Comandante General de
Provincias de Salta me la comisionado de orden del Supremo Gobier
no de la Nueva Granada para que me pusiese en comunicacion
con la Escuadra de Buenos Aires y Chile, disponiendo los par
ticulares que debo tratar en mis encuentros de Chiqua à mayor
satisfaccion en que Usted de cuidado acercado à esta Plaza y demas
la Ciudad de cortinas su fuerza à la composicion del Puerto del
Callao à Joaquin de Aldamonde y atendido las ocurrencias con que el Rey Ca
ramo nuestro la Guerra de Ultramar. Doy à Usted las mas
expresivas gracias en nombre del Supremo Gobierno à quien yo
por conducto del Ministro del Cabildo de Buenos Aires
haciendolo igualmente al Gobernador y Comandante General

de la provincia de Cartagena. Ahora llegó á este Puerto el extraordinario que Usted hace al Comandante de la Plaza de Pasto el Ciudadano Calacio y aunque son auxiliado completamente, y como este me ha asegurado que de Usted recibir las convenientes en este Puerto, que detengo y por lo que inmediatamente hago este extraordinario con las advertencias siguientes: Se recibió de Buenaventura de los que se han tomado por Usted en un Puerto que quedan para á Dios y la Nación para transeuntes de Popayan y Pasto, por lo que se servirá hacerlo saber con las cargas de cal que ellos se están sirviendo antecedentemente satisfecho por los comerciantes. Las municiones de guerra también ellos tomaron de Panamá antes de venirse á menos cincuenta fusiles, bocinos de Pedro, quedan á disposición en Popayan. Sin que por esto se Usted tome algún fusil que se pueda, y de demas trataremos á la otra. Tengo el honor de ofrecer á Usted mi respeto y alta consideración. Dios guarde á Usted muchos años en salud y buena suerte de la Buenaventura y Noviembre trece de mil ochocientos diez y nueve. José Antonio Nuñez. Ciudadano Comandante de la Tropa en la Provincia Alta de los Estados Unidos de Colombia de la Plaza del Pino queda un Campamento pequeño al pueblo de Pollerde y demas tropas del Barro de Popayan. Se nos Usted dirigirse de aprecio.

Carta.

Sr. Ciudadano Manuel Lozano Camarra. — Muy querido y apreciado amigo: He tenido el manejo de ver la carta que ha tenido en la expedicion del Barro y que de esta parte han calmado con otra bajo. Es necesario nos estimar en la actitud Barro de interior puerto Cali. Cincuenta. Sin en que el Comandante venga á esta fuerza y que no Filipinas de los Indios aprendan Pasto el Cauca no critiquen, y los municiones de guerra sobre todo tengo entendido. Se dice que de, á su tanto cincuenta fusiles en Popayan con las municiones correspondientes y que se carguen toda la al interior de Quito y que tiene de comprar en su Ciudad. Tengo que hablare sobre las instrucciones que tengo del Cuaderno. He recibido al General Vicente Bien fusilero, y lo demas necesario para mantener este Puerto. El General Obando

pasó á visitar á Cartagena. Ahora el Tiempo está libre venga Usted pues y tambien el punto de darle un abrazo, su antiguo amigo que le desea salud y la libertad José Antonio Nuñez. Las virtudes morales son las que hacen grande impresion en el corazon del hombre. Yo tengo entendido que Usted en el tiempo que pudo hacerme un perjuicio, pues conocí su inocencia sin detenerme y que se inclinó á cuadrar las ideas de persecucion por Guerra. Otro esto como otro, se dedicó Comunicando de sistema me hallan movido á darle tiempo para que se fuera en su pueblo el dia del tiroteo en Buga, y ahora con la mismo desatinado reconocido lo cierto de los detalles de tercera vez cerca acuerdo confiando en mis canas paternal y palabra de honor de que pueden ser un mediador de Usted para con el Señor Comandante de la Fragata, y esta me por el que su proveracion sea unicamente ante mi de buenas, como tenga que hacerla de pensar ante el dicho Señor Comandante de Gaitán, u otro que no tenga de Usted recibidas algunas buenas acciones como si dejamos de padecer un acaso vivo que con respeto á su reincidencia solo pudiá para que Usted y los que le acompañan no se inventen el riesgo de la sangre lo que no quisiera tenerlo. Dios guarde á Usted muchos años. Plaza del Pino que pueden ser veinte y ocho de mil ochocientos diez y nueve de Manuel de Jesus Lozano. Señor Don Manuel Antonio Valverde. Su copia. Valverde. Participo á Usted como el dia treinta de Octubre anterior como á las cinco y media de la mañana poco mas ó menos se avistaron abajo de este pueblo de Guaqui por lancha de tropas que ya habian desembarcado alguna gente al Monte, apenas tuve tiempo de tener antecedente alguno de que pasar como Patrias, por que las Vigias del dia anterior no dieron la menor noticia de haberse dado cinta cacion en la costa; se puso en movimiento la Defensa disparando á la que mandaban en lo Militar por que todavia estaban Dormiendo como de fecto se consiguió el que se pongan en la guarda correspondiente con los soldados que mandaban apellerchados por mi de todo lo necesario para retirarse. Por menos de un quarto de hora desembarcaron la mayor parte de la gente que tenia en las Lanchas por que un Capitan Don Vicente Cuna que acompañaba iba junto con sus Cuatro y veinte y cinco hombres no lo impidió de llegarse con facilidad y como el plan del Pueblo, y como hecho Capitan desordenó la gente con retirar y con una precipitadamente y se retiró al Monte, se bolvió todo sino con la gente que los soldados

Vigia.

otro.

procurando cumplir con su deber pelearon con aquellos, mataron dos enemigos, y cinco de ellos quedaron heridos y de este modo, el otro cargento que guardaba otro punto con la suficiente guarnicion tambien cazaró á exemplo de su Capitan. Yo me hallaba muy satisfecho de que lograsiamos victoria ocupado en el afan de cuatro de pertrecho y lo mas necesario para los Cañones, pero tube en acuerdo el dejandar botar al mar un baul en que estaban los interesses del Rey y mio revelando mala suerte: despues procedi á arreglar papeles de Real Hacienda y demas pertenencia en otro Baul para si llegaba el caso de sacarlo, en esto estaba quando me reconvinieron que si no cesaba me cejian con si que hasta de Cara quando yo lo si á una quadra de distancia por que los soldados de tierra desocuparon rapidamente aquel punto y se vinieron los piratas precipitadamente á buscarme. Yo corri para el lado contrario y llegue á caer en la Orilla del Rio mas cercana en que embarcandome bajo de las balas que me tiraban pude salvar mi vida sin mas que lo encapillado y todo se perdió. Corre para rio arriba á solicitar reunir gente y ahuyentarlos con bolognesa de remo aquella noche, aun que corregi formalizar mi empresa y se perdió mi expedicion no tubo efecto por que los Canalla este mismo dia botaron quanto encontraron, lo embarcaron hasta los de los Marquitos que estaban en el Cuerto, cometieron los mayores excesos con las mugeres viejas y enfermas y enfermos, y al amanecer se mudaron en otro Buque y con Lanchas, y á la salida del Rio dela tazó uno de los Marquitos de donde sacaron lo que pudieron pero nada se tocó despues por que destrozado se fue á pique — La Fragata en que vinieron esos piratas es la misma que comprato con lo que venia al Señor Obispo de esta Capital en la quinta de Santa Elena, se fue para Canaria, se estuvo componiendo en los Astillero, y ultimamente quemando á Latrina se vino y secaló á la Barrosa en donde por casualidad se propuso se encontró con quatro naturales y vecinos de Fuenteovejuna llamados Manuel de Sevilla Amoro, Pedro Pablo Espinosa, Escudero y quatro compañeros que tambien vinieron que dicen por de los mismos, estos desearon seguir la expedicion desde la Fragata, pues de lo contrario me era posible que los piratas pudieron pagarlo sin ser visto sin dolor de terminar en dificultades. Los interesses y papeles de Real Hacienda se perdieron por que el Baul que se echó al Mar con todo

primero lo desarrasaron y robaron los piratas á los ladrones que se bentaron en el mismo Cuello. Los papeles compuestos y otros botaron al Agua, lo mismo que sucedió con todo lo de mi pertenencia, y lo dinero mucho que tenia en mi Caja; en terminos que solo he quedado con la ropa que cargue en el Cuerpo, y lo que necesito para subsistir pidiendo parcidad. — El Capitan que vino en la Lanchar era Frances, el numero de gente que trajo eran hombres mas mas á menos entre Ingleses Americanos y Moros, solo me dejaron tres Cañones de á quatro, de á ocho y de á doce y con doscientos fusiles que podrá recoger, pero no trajo pertrecho ni polvora por que todo lo llebaron y botaron al Agua. Esta Provincia á sido de los mas importantes del Gobierno de Ingapan por que del resulto de las minas que comprende, existe la Capital. Por la parte del Sur está raya con la de Fuenteovejuna, como vecindario desde el principio de la revolucion ha seguido el fatal sistema de infidelidad al Rey. Por la parte del Norte raya con la del Lipro que se tienen á su devocion el Alcalde de Jali de Aserte que se halla en medio y su Vecindario á exemplo de mi exemplo y afan fiel, pero á Carbacta y Cumaro no se atrevia con respetar á Fuenteovejuna, está todo ella expuesta aun trozo de quadrillas de declaro de las minas que si mi mayor cuidado y en por mi mantengo tres bajando afin de conservar el orden á que con cuanto no expresentan una alma de tanta consideracion. Ojalá Dios me hiciera el Bien de acuillarme con algun pertrecho y polvora por la sina de Almeria, imposible de tiempo, pues ahora se espera la venida de la Calenta que si no temple y si el Señor Alcalde me mando un Oficial que gobierne solo Militar á cordoba á Coria, pues yo oras cosas no entiendo, me hallo solo y no puedo dar á basto á tantas ocupaciones que ocurren en las presentes circunstancias, pues de lo contrario me será precisado á abandonar para siempre esta plaza lo que tengo á bien participar á Usia para su Superior inteligencia. Dios guie á Usia muchos años. Tarifa é Noviembre diez de mil novecientos veinte y nueve. — Manuel Alvarez Ballesteros. — Señor Gobernador de la Real Audiencia, Gobernador y Comandante General de Cuto. — Un numero á que por tres participado á Usia en otro de dos del corriente que con de Debacel por no haber podido pasar el conducto por los documentos que tienen puestos los Fuenteovejuneros, y porque en la provincia para pasar pasar de un riesgo participando inmediato á Usia que el dia que tubieron los piratas y gentes de Sidro Fuenteovejuna al Cuello, se pusó en actitud de

otro.